



22 ABR 2016

pees

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 202 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 22 ABR 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 2166-2016-GGR sobre reconfirmación de Comité de Recepción de Obra;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 180-2016-GGR-GR PUNO de fecha 13 de abril del 2016 se conforma el Comité de Recepción de la Obra MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II: MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR Km. 14+700 al Km.30+000, en atención al Informe Nº 110-2016-GR-PUNO/GRI de fecha 05 de abril del 2016 de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, del contenido de los Informes Nros. 126 y 132-2016-GR-PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, se entiende que se requiere la reconfirmación del Comité de Recepción de la Obra MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II: MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR Km. 14+700 al Km.30+000; y

Estando a lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II: MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR Km. 14+700 al Km.30+000, que estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

NESTOR CRUZ SARAZA

ASESOR:

LEONARDO APAZA PACORICONA

MIEMBROS:

ABDON SUCASACA RAMIREZ

SERGIO QUISPE CHOQUEHUANCA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional Nº 180-2016-GGR-GR PUNO de fecha 13 de abril del 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

